

RESOLUCIÓN CS N° 376/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SEP 2007

Expediente N° 2.526/07.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que se realizaron sendas reuniones de Comisión Negociadora del Nivel Particular, llevadas a cabo el 29/08/07 y 05/09/07, en las cuales se abordaron temas referidos a los recursos presentados por parte del Personal de Apoyo Universitario y de ATE; la afectación de un PAU para colaborar con la Comisión y un abogado para asesoramiento jurídico de los temas que la Comisión deba resolver; aplicación de los adicionales sobre riesgo de trabajo y falla de caja; y suspensión del plazo para resolver los recursos hasta tanto el Consejo Superior se expida sobre la validez de la Res. CS N° 246/07.

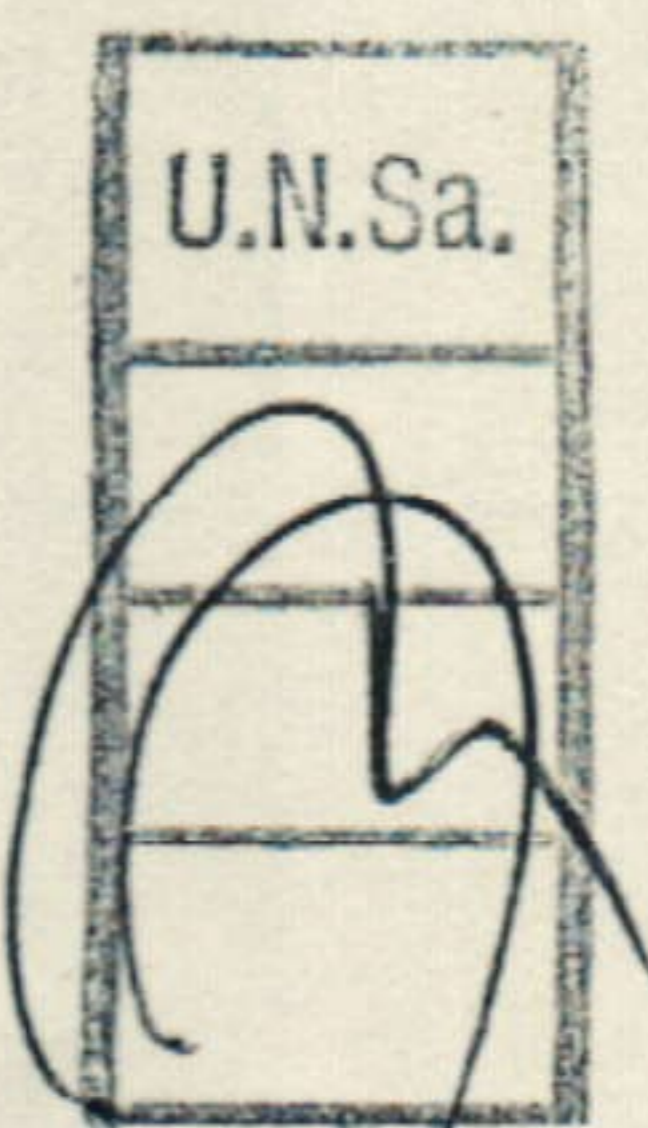
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de las actas de la Comisión Negociadora del Nivel Particular, cuyo texto obran como Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Comisión Negociadora, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Negociadora del nivel particular. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio BarSosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA



RESOLUCIÓN CS N° 376/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I - Expediente N° 2.526/07.-

ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL NIVEL PARTICULAR

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto de 2.007, siendo horas 10:20 se reúne la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el sector no docente con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Norberto Bonini, Ing. Jorge Almazán, Lic. Nieve Chávez, Dr. Guillermo Baudino, Sr. Néstor Mendoza y Sr. Ramón Segovia.

Se encuentra además presente el Sec. del Consejo Superior, Prof. Juan Barbosa.

El Prof. Barbosa informa que en virtud del recurso presentado por la Abog. Ruth Raquel Barros, la misma se encontraría inhibida para dictaminar sobre cualquier aspecto relacionado con el proceso de reencasillamiento, dado que aún las cuestiones referidas estrictamente a cuestiones procedimentales la afectan personalmente.

Se produce un intercambio de opiniones y se acuerda solicitar a la Abog. Barros aclare sobre la situación planteada.

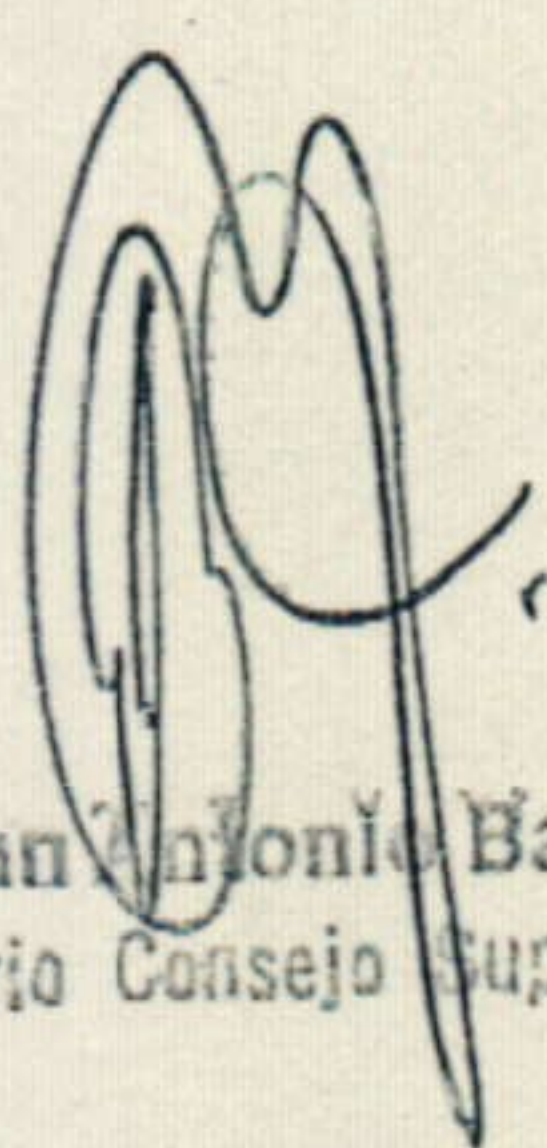
El Sr. Segovia solicita su afecte un personal de apoyo universitario a la comisión dada la cantidad de recursos presentados. Solicita asimismo se pida a la Rectora la afectación de la Abog. Mónica Escobar para el asesoramiento jurídico, en lo que refiere a la presentación efectuada por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.).


Los presentes acuerdan en ese sentido.

Se acuerda asimismo dejar en resguardo todas las presentaciones realizadas en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Sin mas temas a tratar y siendo las horas 12:00, se da por concluida la presente reunión, fijándose como próxima reunión el día 05/09 a Hs. 9:00.

Firmado: Jorge ALMAZÁN, Nieve CHÁVEZ, Guillermo BAUDINO, Norberto BONINI, Ramón SEGOVIA, Néstor MENDOZA.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA



RESOLUCIÓN CS N° 376/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO II – Expediente N° 2.526/07.-

ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL NIVEL PARTICULAR

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de septiembre de 2.007, siendo horas 09:40 se reúne la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el sector no docente con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Norberto Bonini, Ing. Jorge Almazán, Lic. Nieve Chávez, Dr. Guillermo Baudino, Lic. Ma. Angela Aguilar, Sr. Néstor Mendoza y Sr. Ramón Segovia.

Se encuentra además presente el Sec. del Consejo Superior, Prof. Juan Barbosa.

Se analiza la aplicación de los adicionales sobre riesgo de trabajo y fallo de caja.

Se produce un intercambio de opiniones acerca de los alcances del mismo y se acuerda solicitar a la Paritaria General informe acerca de los criterios para establecer los porcentajes establecidos.

La Lic. Chávez informa que muchas de las presentaciones atacan la Res. C.S. N° 246/07, por lo que correspondería fijar criterio acerca de las instancias de resolución. Propone girar los expedientes que se encuentran en esa situación a la Sra. Rectora para que disponga dictamen jurídico sobre las mismas y posteriormente se resuelvan, de haberse planteado en forma conjunta, los recursos en contra de la notificación de reencasillamiento.

Los presentes acuerdan en ese sentido.

Se acuerda asimismo suspender los plazos de resolución de los recursos hasta tanto el Consejo Superior se expida sobre la validez de la Res. C.S. N° 246/07.

Sin mas temas a tratar y siendo las horas 12:20, se da por concluida la presente reunión.

Firmado: Jorge ALMAZÁN, Nieve CHÁVEZ, Guillermo BAUDINO, Norberto BONINI, Ramón SEGOVIA, Néstor MENDOZA.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA